


DECRETO No.288 FECHA: 09/09/2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 1	

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio con radicado 2019028553 del 6 de septiembre de 2019, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria única de sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo el 16 de septiembre de 2019, para asistir a la reunión del Consejo Superior de la Carrera Notarial de la cual es miembro principal en la ciudad de Bogotá.
2. Que Mediante el mismo oficio la notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.449.311 de sabaneta Antioquia.

DECRETA

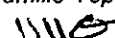
ARTÍCULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS** identificada con cédula de ciudadanía número **42.992.908** de Medellín, Notaria Única de Sabaneta para el 16 de septiembre de 2019. para asistir a la reunión del Consejo Superior de la Carrera Notarial de la cual es miembro principal en la ciudad de Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.039.449.311** de Sabaneta-Antioquia.


Dado en el Municipio de Sabaneta, Antioquia el nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE.


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

P/E: Julio Cesar Jaramillo Yepes
 Asesor Jurídico 

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero 
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

DECRETO No.288 FECHA: 09/09/2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 1	

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EI ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio con radicado 2019028553 del 6 de septiembre de 2019, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria única de sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo el 16 de septiembre de 2019, para asistir a la reunión del Consejo Superior de la Carrera Notarial de la cual es miembro principal en la ciudad de Bogotá.
2. Que Mediante el mismo oficio la notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.449.311 de sabaneta Antioquia.

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS** identificada con cédula de ciudadanía número **42.992.908** de Medellín, Notaria Única de Sabaneta para el 16 de septiembre de 2019. para asistir a la reunión del Consejo Superior de la Carrera Notarial de la cual es miembro principal en la ciudad de Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.039.449.311** de Sabaneta-Antioquia.

Dado en el Municipio de Sabaneta, Antioquia el nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE.


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

P/E: Julio Cesar Jaramillo Yepes
 Asesor Jurídico 


 Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



20190906112711328553
COMUNICACIONES RECIBIDAS
Septiembre 06, 2019 11:27
Radicado 2019028553



100.

Sabaneta, septiembre 06 de 2019

Doctor

Ivan Alonso Montoya Urrego

Alcalde Municipal

Sabaneta Antioquia

Respetuosamente le solicito un permiso para ausentarme del cargo por el día 16 de septiembre de 2019, para asistir a Reunión del Consejo Superior de la Carrera Notarial de la cual soy miembro principal, en la ciudad de Bogota.

Encargo bajo mi responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.039.449.311 de Sabaneta – Antioquia.

Atentamente,



Martha Lucia Cuartas Vanegas
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA UNICA DE SABANETA

*Martha Lucia Cuartas Vanegas
Sep 16/19*



20190906112711328553
COMUNICACIONES RECIBIDAS
Septiembre 06, 2019 11:27
Radicado 2019028553



Sabaneta, septiembre 06 de 2019

Doctor

Ivan Alonso Montoya Urrego

Alcalde Municipal

Sabaneta Antioquia

Respetuosamente le solicito un permiso para ausentarme del cargo por el día 16 de septiembre de 2019, para asistir a Reunión del Consejo Superior de la Carrera Notarial de la cual soy miembro principal, en la ciudad de Bogota.

Encargo bajo mi responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.039.449.311 de Sabaneta – Antioquia.


Atentamente,



Martha Lucia Cuartas Vanegas
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA UNICA DE SABANETA

MUNICIPIO DE SABANETA

Duro
ARCHIVO GENERAL

DECRETO N° 009 FECHA: 20 DE ENERO DE 2013	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Decreto 960 de 1970, y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio con radicado 2013 001641 del 17 de enero de 2014, la Doctora MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS, Notaria Única de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo por los días 22, 23 y 24 de enero de 2014, para realizar diligencias personales.
2. Que mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora DORA ISABEL SIERRA RESTREPO, por el período de tiempo del permiso.

En mérito a lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, por los días 22, 23 y 24 de enero de 2014, para realizar diligencias personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria Titular, la Doctora DORA ISABEL SIERRA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.284.698 de Andes, como Notaria Única de Sabaneta.

Dado en Sabaneta el día veinte (20) del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa Municipal

Proyectó: Alejandro Villa Gómez
Jefe Oficina Asesora Jurídica
20.01.2014



RESOLUCIÓN No.

Nº 11135

30 AUG 2019

Por la cual se concede licencia a la Notaria Única del Círculo de Sabaneta, Antioquia

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 25 del Decreto 2723 de 2014,
y las delegadas mediante la resolución número 0850 del 31 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

La doctora MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.992.908, Notaria Única de Sabaneta, Antioquia por oficio recibido en esta Superintendencia el 29 de julio de 2019, solicita se le conceda licencia, para separarse del ejercicio del cargo, por los días 03 y 05 de septiembre de 2019, con el objeto de asistir a reunión del Consejo Directivo de la Unión del Notariado Antioqueño y atender asuntos gremiales. Postula para su remplazo a la doctora CAROLINA GOMEZ CUARTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.449.311.

El artículo 2.2.6.1.5.6.4 del decreto 1069 de 2015, dispone que los Notarios tienen derecho a licencia ordinaria hasta por 90 días continuos o discontinuos en cada año.

El artículo 157 del decreto 960 de 1970, consagra que los notarios podrán ausentarse de la cabecera de su círculo con licencia de la autoridad respectiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Conceder licencia a la doctora MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.992.908, para separarse del ejercicio del cargo de la Notaria Única de Sabaneta, Antioquia, por los días 03 y 05 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º Encargar de la Notaria Única de Sabaneta, Antioquia, a la doctora CAROLINA GOMEZ CUARTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.449.311, bajo la responsabilidad de la Notaria titular, mientras la licencia de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º Enviar copia de esta resolución a la doctora MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS.

ARTÍCULO 4º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D. C.


NANCY CRISTINA MESA ARANGO
Directora de Administración Notarial

30 AUG 2019

JHON
MORALES

Código:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

